



**E.S.E HOSPITAL**  
**EL CARMEN**  
*Renovación para la Salud de Todos*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURI**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN**  
**Nit tributario No- 804.016.365-1**

**PROCESO DE INVITACION PUBLICA N° 005-2022**

**OBJETO: CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN EN LA SEDE SAN VICENTE.**

**NOVIEMBRE 15 DE 2022**

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)



**E.S.E HOSPITAL**  
**EL CARMEN**  
*Renovación para la Salud de Todos*

## **CONTROL SOCIAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION**

### **CONVOCATORIA A VEEDORES PUBLICOS.**

En cumplimiento de la disposición señalada en el Artículo 2 numeral 3 de la ley 1150 de 2007, en desarrollo del Inciso Tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la Entidad, la E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN CONVOCA PUBLICAMENTE a las veedurías ciudadanas, con el fin de que desarrollen su actividad en el proceso de Invitación Pública para ejecutar el siguiente objeto: **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN EN LA SEDE SAN VICENTE.**

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)



# E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

Renovación para la Salud de Todos

Señores  
**PROPONENTES**

**Asunto:** La E.S.E. Hospital el Carmen, se encuentra interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de invitación pública:

**OBJETO:** CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN EN LA SEDE SAN VICENTE.

**ALCANCE:** En desarrollo del objeto indicado, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

HOSPITAL SEDE SAN VICENTE DE CHUCURI					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
I	<b>PRELIMINARES</b>				
1,1	desmante de cubierta asbesto cemento y retiro	M2	589,96		
1,2	desmante de estructura cubierta y retiro	ML	341,88		
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$13.741.291</b>
II	<b>CUBIERTA</b>				
2,1	sum/ins teja termoacústica upvc 2mm	M2	597,82		
2,2	sum/ins de caballete en termoacústica	ML	54,90		
2,3	preparación de la superficie e impermeabilización de viga canal en concreto	ML	156,00		
2,4	sum/inst de Correas en perfil tubular de 75mm x 38mm x1,3 mm incluye anticorrosivo y domestico	ML	772,26		
2,5	sum/inst de cercha en perfil tubular y celosia 50mmx50mmx2,00mm incluye anticorrosivo y domestico	ML	80,49		
2,6	Suministro e instalación de platina de 200mm*200m x 9 mm perforadas incluye (pernos y tuercas)	UND	18,00		
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$164.521.335</b>
III	<b>VIARIOS</b>				
3,1	sum/inst de mampostería ladrillo H-10	M2	28,70		

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)



# E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

Renovación para la Salud de Todos

3,2	sum/inst de friso	M2	28,70		
3,3	demolición de columnas y zapatas en concreto	M3	2,47		
3,4	demolición de muro en mampostería	M2	2,40		
3,5	sum/inst de cinta impermeable	MI	10,00		
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4.366.564</b>
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>\$182.629.189,52</b>
				<b>ADMINISTRACION 14,00%</b>	<b>\$25.568.086,53</b>
				<b>IMPREVISTO 1%</b>	<b>\$1.826.291,90</b>
				<b>UTILIDAD 5%</b>	<b>\$9.131.459,48</b>
				<b>TOTAL COSTOS OBRAS</b>	<b>219.155.027,00</b>

Cumpliendo las siguientes obligaciones contractuales: 1. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo acordado y con las obligaciones señaladas en el mismo. 2. Realizar, de acuerdo a los requerimientos específicos, las obras contratadas para la entidad. 3. Suministrar los insumos y materiales solicitados por EL CONTRATANTE con las características especificadas en la invitación. 4. Garantizar que los insumos y materiales se entreguen con las condiciones de calidad y oportunidad requeridas. 5. Tener a cargo todas las herramientas, equipos y materiales que requiera para ejecutar el objeto contractual. 6. Presentar los informes y estados de cuenta que le solicite el supervisor del Contrato. 7. Aportar para la firma del contrato y para cada pago, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y aportes a la caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y SENA. 8. Suscribir las actas necesarias para el desarrollo de las actividades establecidas en el presente Documento. 9. Las demás actividades que se requieran para la ejecución del objeto contractual. 10. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. Así mismo, el Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

1. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de **UN (01) MESES** contados a partir del acta de inicio.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor estimado del contrato a suscribirse será de: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESOS (\$219.155.027) M/CTE.** Los cuales están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22-01395 del 15 de noviembre 2022.

2. **FORMA DE PAGO:** La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma:

a) El valor del contrato será cancelado en su totalidad en un solo pago previa presentación del informe de actividades con sus respectivos soportes de ejecución de obra, la respectiva Acta de Liquidación y radicación de la factura, a los 90 días calendario de que Allan sido radicados, siempre y cuando allá disponibilidad de flujo de efectivo. La ESE HOSPITAL EL CARMEN cancelará al Contratista, mediante acta de entrega final y liquidación de obra el cual resulta de multiplicar el valor unitario por las cantidades efectivamente ejecutadas en el periodo. Acreditación del pago de obligaciones asumidas

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)

por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y visto bueno por parte del supervisor del contrato.

NOTA 1: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

De acuerdo a lo anterior es necesario y conveniente para la ESE HOSPITAL EL CARMEN realizar dicha obra para atender las necesidades de la comunidad.

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo con la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros.

### **3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y en especial en los siguientes casos:

- a. Cuando los oferentes se encuentren incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y la Ley
- b. Cuando las aclaraciones o documentos presentados no satisfagan las exigencias de la invitación
- c. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la ley 610 de 2000
- d. Cuando la oferta económica contenida en el ANEXO 2 supere el valor del presupuesto oficial.
- e. Cuando el valor diligenciado por el oferente en el ANEXO 2 para cada uno de los ítems o el valor total corregido de la oferta, exceda el monto del presupuesto oficial para ítems establecido por la ESE
- f. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por parte del mismo proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- g. Cuando la garantía de seriedad no contenga el pago de la misma antes del cierre del presente proceso.
- h. Cuando se modifica la estructura y requerimientos técnicos mínimos del Formato de ítems, unidad de medida y Cantidades en el momento de presentar la propuesta económica.
- i. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- j. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- k. Cuando la propuesta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- l. Cuando se presente propuestas alternativas, es decir, cuando oferten por bienes diferentes, o que no cumplan todas las características técnicas descritas en la presente invitación.
- m. Cuando no cumplan con la experiencia solicitada.
- n. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

### **4. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **4.1. CRONOGRAMA**

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos resoluciones justificación y de apertura e invitación pública	17 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m	Página de SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones a la invitación pública	Desde el 17 al 18 de noviembre de 2022 a las 2:00 pm	Se envían observaciones al correo electrónico: <a href="mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co">gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co</a> . SECOP II
Termino para presentar oferta SECOP II – cierre del proceso de contratación	18 de noviembre de 2022 a las 04:00 p.m.	Gerencia ESE Hospital el Carmen: (carrera 3 No.8-15 Barrio del Bosque municipio Carmen de Chucuri)
Levantamiento del acta de cierre del proceso.	18 de noviembre de 2022 a las 4:30 p.m.	Gerencia ESE Hospital el Carmen
Informe de evaluación	Gerencia ESE Hospital el Carmen 21 de noviembre de 2022.	SECOP II
Solicitudes para subsanar documentos	21 de noviembre de 2022	Gerencia ESE Hospital el Carmen – SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta	22 de noviembre de 2022	Página SECOP II
Celebración del contrato	23 de noviembre de 2022	Gerencia ESE Hospital el Carmen

## 5. ENTREGA Y PRESENTACION DE PROPUESTAS

Deberán entregarse en original debidamente foliada, legajados, en sobre cerrado y marcado con el número de la contratación, objeto y el nombre del proponente.

## 6. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Contratación de Mínima Cuantía deberá ser entregada personalmente en la Gerencia de la ESE HOSPITAL EL CARMEN, ubicada en la siguiente dirección: Carrera 3 No.8-15 Barrio del Bosque municipio Carmen de Chucuri.

## 7. CONDICIONES ECONOMICAS

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección, adicionalmente, al presentar su propuesta deberá tener los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

## 8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento de escogencia será el precio más bajo, siempre y cuando la oferta de menor precio cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, cada oferente será responsable de su oferta económica. Los precios unitarios no podrán ser inferiores al noventa por ciento ni mayores al ciento diez por ciento de los elaborados por la entidad.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos del Capítulo IV PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES artículo 31.2 del Manual de Contratación de la Entidad que señala: “LA MINIMA CUANTIA CON INVITACION PUBLICA. Los actos contractuales que celebre la empresa por valor de cincuenta (50) salarios mínimos legales “mensuales vigentes y hasta doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se someterán a las reglas de la mínima cuantía.

Para su desarrollo también se requerirá de una invitación pública y se compararan ofertas.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

- a) La ESE Hospital el Carmen una vez operado el cierre del proceso, procederá al levantamiento del acta de cierre del proceso.
- b) Apertura de las ofertas para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate la ESE verificara la propuesta de quien haya entregado primero la oferta entre los empatados. Deben estar los oferentes.
- c) Evaluación y publicación del informe de evaluación, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad.
- d) Si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes, luego de tener en cuenta las reglas de subsanabilidad, se podrá contratar con el oferente que presente el segundo menor precio, previa publicación de sus calidades habilitantes luego de tener en cuenta las reglas de subsanabilidad, y así sucesivamente.
- e) Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario la oferta no será tomada en cuenta.
- f) Al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen en la celebración del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.
- g) Se publicará la invitación por el término no inferior a un (01) día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- h) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- i) La ESE Hospital el Carmen seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas y con la obra de alta calidad, y lo estipulado por cada análisis de precio unitario.
- j) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

## **9. PUBLICIDAD**

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 209, los principios de la función pública, entre otros el de la publicidad, entendida como la función efectiva de las convocatorias en condiciones que permitan ser conocidas por la totalidad de los candidatos potenciales.

## **10. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La ESE Hospital el Carmen declarara desierto el presente proceso de selección en caso de no lograrse la adjudicación o si existe algún término que lo requiera basado en el manual de contratación.

## **11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)

La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y en caso de resultar seleccionados la misma tendrá validez durante todo el plazo de ejecución contractual, y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

## 12. REQUISITOS HABILITANTES

La ESE Hospital el Carmen procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación pública del proceso

### 12.1. CAPACIDAD JURIDICA

ÍTEM	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
1	Carta de presentación de la propuesta	según ANEXO 1
2	Propuesta económica	según ANEXO 2, adicional deberá anexar los APU por actividad y discriminación de A.I.U.
3	Fotocopia libreta militar	Aplica para hombres menores de 50 años, persona natural o representante legal de empresa.
4.	Autorización para presentar oferta y suscribir futuro contrato a celebrar	De conformidad con lo previsto en el certificado de existencia y representación legal.
5	Documento de constitución de consorcio o unión temporal	De conformidad con lo establecido en el artículo 7 parágrafo de la ley 80 de 1993
6	Certificado de existencia y representación legal	Expedida por la cámara de comercio no menor a 30 días.
7	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural si fuere el caso	
8	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002. ANEXO 7
9	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado	Expedido por la DIAN
10	Certificación de responsabilidad fiscal	Verifica la ESE
11	Certificado de antecedentes disciplinarios	Verifica la ESE
12	Certificado de antecedentes judiciales	Verifica la ESE
13	Régimen de inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar Anexo 6
14	Garantía que avale la seriedad de la oferta, igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y cubriendo un plazo de tres (03) meses contados a partir de la presentación de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente acreditada en el país. Se debe adjuntar el original y el recibo de pago de la misma	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 009 de 04 de septiembre de 2014 o Manual de contratación

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)

## 12.2. EXPERIENCIA

Se evaluará a partir de la información consignada en el anexo, para personas naturales o jurídicas que demuestren actividad en la ingeniería civil, a través de la suscripción y ejecución de (02) contratos de obra civil con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la Construcción y/o Mantenimiento y/o adecuación y/o reparación de infraestructuras físicas con entidades públicas y/o privadas, el cual la sumatoria de los contratos como mínimo debe ser mayor o igual a 400 SMMLV.

De igual forma, en cumplimiento de la experiencia solicitada y para demostrar la experiencia e idoneidad del oferente, la entidad solicita que los contratos aportados como experiencia debe estar directamente con la Construcción y/o Mantenimiento y/o adecuación y/o reparación de infraestructuras físicas con entidades hospitalarias, el cual la sumatoria de los contratos como mínimo debe ser mayor o igual a 400 SMMLV.

La sumatoria de estos contratos haya ejecutado las siguientes actividades y cantidades mínimas:

DESMONTE DE CUBIERTA	M2	1000
DESMONTE DE ESTRUCTURA	ML	700
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TERMOACUSTICA	M2	1000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL TUBULAR PARA CUBIERTA	ML	1000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHA EN PERFIL TUBULAR Y CELOSIA	ML	170
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATINAS	UND	44

Si los contratos anexos de soporte a la experiencia incumplen cualquiera de los requisitos anteriores será declarada inhábil la propuesta.

Los dos contratos debe ser exclusivamente con entidades hospitalarias y ninguno debe ser inferior a 250 smmlv.

Uno de los contratos con entidades hospitalarias no podrá ser inferior a 300 smmlv, y debe contener actividades similares a las del presente proceso.

Uno de los contratos en su objeto contractual deberá tener relación con la Construcción y/o Mantenimiento y/o adecuación y/o reparación de cubiertas.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación debe ser aportada por ambos integrantes afectados por el % de participación.

Los contratos anexados mediante experiencia bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal serán validados de acuerdo a su % de participación.

### **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

El proponente debe soportar la información consignada en el Anexo, mediante los siguientes documentos:

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)

- Copia del contrato principal suscrito, copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación con sus respectivas cantidades de obra.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que la ESE EL CARMEN pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el Anexo. Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa del contratista, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas de suscripción, la fecha de suscripción del acta, el nombre y la firma de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante y las actividades y cantidades ejecutadas de acuerdo a los requisitos de la invitación pública.

La información suministrada para la verificación de la experiencia Acreditada del proponente se relacionará en el Anexo No. 5.

Si el contrato aportado como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.

No se considerará para la evaluación de este requisito, la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles, subcontratos o administraciones delegadas.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, valor ejecutado, plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal y el área de construcción para el caso de los contratos que en que se solicite. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación debe ser aportada por ambos integrantes.

### **13. CRITERIOS DE CALIFICACION Y EVALUACION**

#### **13.1 Oferta económica**

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos INCLUIDO IVA, si a ello requiere y estableciendo los costos totales, en ningún caso podrá sobrepasar el presupuesto oficial fijado por la ESE, de lo contrario el oferente será rechazado del proceso de selección.

### **14. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las ofertas se hará únicamente sobre el precio. El oferente que presente la oferta con el valor más bajo será objeto de revisión de los factores habilitantes de acuerdo a lo establecido en esta invitación. De no cumplir con los requisitos habilitantes se procederá a efectuar la revisión del segundo oferente seleccionado de acuerdo a los criterios, en este mismo orden se continuará hasta efectuar el ultimo oferente si a ello lo amerita.



El precio ofertado es única responsabilidad del oferente, en caso que su propuesta económica resulte ser extremadamente baja, fuera de los alcances porcentuales mínimos y máximos de cada unitario establecido por la entidad y que este por fuera de los precios reales del mercado es de su única responsabilidad, y en su defecto será rechazada su oferta, la oferta ganadora deberá cumplir a cabalidad el objeto contratado, de lo contrario se aplicara las diferentes sanciones expuestas en la invitación.

#### 14.1. PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA REQUISITO HABILITANTE

➤ **DIRECTOR DE OBRA:**

<b>CRITERIO</b>
<b>Experiencia Académica</b>
<b>Educación de Pregrado y post grado</b>
Profesional en la rama de la INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTURA
a) Experiencia General: mayor de once (11) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Con Educación en Posgrado (Especialización en Gerencia e interventoría de obras civiles mayor a 2 años). Matrícula profesional VIGENTE (COPNIA). y/o certificado arquitecto.

➤ **RESIDENTE DE OBRA:**

<b>CRITERIO</b>
<b>Experiencia Académica</b>
<b>Educación de Pregrado</b>
Profesional en la rama de la INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTURA
a) Experiencia General: mayor de diez (10) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional). Matrícula profesional VIGENTE (COPNIA).

➤ **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O INGENIERO CIVIL O INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y EN SALUD PARA EL TRABAJO EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD. (RIESGO BIOLÓGICO)**

<b>CRITERIO</b>
<b>Experiencia Académica</b>
<b>Educación de tecnólogo y/o Pregrado, post grado</b>
Profesional en la rama de la INGENIERÍA CIVIL Y/O INDUSTRIAL Y/O TECNOLOGO
a) Experiencia General: mayor de ocho (8) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Matrícula profesional VIGENTE (COPNIA). Licencia en seguridad y en salud para el trabajo expedida por la secretaria de salud. (vigente a la fecha de cierre del presente proceso).

➤ **TECNICO CONSTRUCTOR - INSPECTOR:**

<b>CRITERIO</b>
<b>Técnico constructor en el área de obras civiles</b>
a) Experiencia General: mayor de diecinueve (19) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Matrícula profesional VIGENTE (COPNIA).

El equipo profesional deberá demostrar en una certificación expedida por la entidad competente o empresa que laboro como director; residente; HSQ y técnico constructor de contratos de obra. La entidad verificara si la certificación anexa es verídica.

El equipo profesional deberá demostrar en una certificación expedida por la entidad primaria que laboro en un contrato con entidades hospitalarias, y deberá anexar las planillas de seguridad social del mes en el que se ejecutó el contrato, ya sea como independiente o dependiente de la empresa ejecutora de la obra. La entidad verificara si la certificación anexa es verídica.

**NOTA 1:** El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del personal profesional para este proceso.

- b) Hoja de vida.
- c) Tarjeta profesional.
- d) Cedula.
- e) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
- f) Licencia en seguridad y en salud para el trabajo expedida por la secretaria de salud. (vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
- g) Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL (anexo 4) por cada uno de los profesionales adicionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto.
- h) Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia, expedido por la entidad competente o empresa donde laboro. La entidad verificara si la documentación anexa es verídica.

**NOTA 2:** La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del personal profesional adicional, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso.

**NOTA 3:** La experiencia del equipo profesional corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

## 15. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE

La ESE Hospital el Carmen, verificará que el proponente tenga la capacidad jurídica para proponer y contratar. Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se desprende que el proponente no tiene capacidad legal para contratar, la oferta será rechazada.

## 16. ADJUDICACION

La adjudicación se hará después de la fecha establecida en el cronograma de la invitación, mediante documento de aceptación de la oferta, el cual junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

La comunicación de aceptación se publicará en SECOP

El acto de adjudicación es irrevocable.

## **17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La presente invitación, la comunicación de aceptación publicada por la ESE Hospital el Carmen, y la oferta presentada por el proponente seleccionado constituirá para todos los efectos el contrato. Se requiere registro presupuestal, y aprobación de la Garantía de cumplimiento

## **18. VALOR**

El valor del contrato corresponderá a la suma ofertada por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, el cual en ningún caso podrá ser superior al presupuesto oficial establecido por la ESE para el mismo.

## **19. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos, se entenderá como domicilio contractual el Municipio del Carmen de Chucuri – departamento de Santander.

## **20. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

### **20.1. Del contratista**

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas del contrato.
2. Comunicar al supervisor del contrato las dudas o inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
3. Atender los requerimientos que le sean formulados por el supervisor del contrato
4. Entregar a satisfacción los bienes objeto del contrato
5. Estar a paz y salvo con la seguridad social integral y pagos parafiscales de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá certificar.
6. Facilitar la labor de supervisión
7. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley
8. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo a las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerido por el CONTRATANTE o por el supervisor.

### **20.1.1. Por la ESE. Hospital el Carmen**

1. Suministrar los medios y elementos necesarios para la ejecución del contrato
2. Ejercer la actividad de vigilancia y control sobre el contrato de manera directa
3. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.
4. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

## **21. SUPERVISION**

La supervisión del contrato será ejercida por la Subgerencia Administrativa o a quien delegue.

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)

## **22. CESION DEL CONTRATO**

El contratista seleccionado con el comunicado de aceptación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Gerencia de la ESE Hospital el Carmen.

## **23. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

La ESE Hospital el Carmen podrá imponer al contratista, en caso de declaratoria de incumplimiento o retardo en el cumplimiento de objeto contractual dentro del plazo establecido para el efecto, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de clausula penal que se haga efectiva, se considerara como pago parcial de los perjuicios causados a la ESE sin perjuicio que la misma pueda cobrar los perjuicios probados y exigir el cumplimiento del objeto contractual.

## **24. INDEMNIDAD**

Sera obligación del contratista mantener libre a la ESE Hospital el Carmen de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes.

## **25. VEEDURIA**

El contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN

## **26. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona por el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere:

- Constitución de las garantías por parte del contratista y su correspondiente aprobación por la entidad contratante.
- Constitución de las disponibilidades y reservas presupuestales correspondientes por parte de la entidad contratante.

## **27. NORMAS APLICABLES AL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública.

## **28. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

### **28.1. Riesgos a cargo de la ESE. HOSPITAL EL CARMEN**

A partir de la fecha de la suscripción del contrato la E.S.E.HOSPITAL EL CARMEN asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la Entidad asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

## 28.2. Riesgos a cargo del Contratista:

Para todos los efectos se entiende que el contratista con la presentación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado.
- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.
- Los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes a LA ESE HOSPITAL EL CARMEN, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de la E.S.E.HOSPITAL EL CARMEN para la ejecución del contrato, para lo cual el contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas cualquier mecanismo de financiación necesario para el desarrollo del proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la E.S.E.HOSPITAL EL CARMEN como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
- Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la E.S.E.HOSPITAL EL CARMEN, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la E.S.E. la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
- En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución de los contratos, relacionadas entre otras, con la elaboración de sus propios estudios y diseños, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos utilizados y el manejo social.

## 29. GARANTIAS DEL CONTRATO

La ESE HOSPITAL EL CARMEN del municipio de El Carmen de Chucuri, en su manual de contratación en su **ARTÍCULO 50** señala: **Riesgos a amparar y su suficiencia.** En sus procedimientos contractuales según sea que se exija la Constitución de garantía se propondrá y luego se pactara expresamente que el contratista se obliga a constituir a favor de la Empresa, la garantía a través de pólizas por compañías debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias para amparar los siguientes riesgos según se exija en cada proceso contractual con la suficiente duración que se exige a continuación.

La ESE HOSPITAL EL CARMEN del municipio de El Carmen de Chucuri, en su manual de contratación en su **ARTÍCULO 49** señala: "la garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa."

En razón a su modalidad de selección EL CONTRATISTA deberá presentar las siguientes garantías: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis meses más. b) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Para precaver que durante el periodo acordado la obra contratada, en condiciones normales de uso no sufrirá defectos

imputables al contratista. Su cuantía será del 30% del valor del contrato y su vigencia de cinco (5) años a partir del recibo final de la obra. C) **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía será del 10% del valor del contrato y su plazo será igual a la del plazo total del contrato y tres años más. D) **DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá al 10% del valor de la oferta o del presupuesto oficial y una duración de tres (3) meses contados a partir del cierre de la invitación **Parágrafo 1:** En cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías. **Parágrafo 2:** El tiempo de amparo de las garantías empezará a contarse a partir de la fecha de expedición y constitución de las pólizas.

Así mismo, para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HOSPITAL EL CARMEN por medio de un acto administrativo debidamente motivado lo podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.



**JOHN JAIRO PIMIENTO GONZALEZ**  
Gerente ESE HOSPITAL EL CARMEN

Revisó Aspectos Jurídicos: **WILLIAN GERARDO MUÑOZ BARAJAS**  
Asesor Jurídico E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

Revisó Aspectos Técnicos  
**Paula Daniela Muñoz Martínez**  
Profesional de apoyo Ingeniería Civil E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

Revisó Aspectos Administrativos y Financieros  
**Jeferson Contreras Cáceres**  
Subgerente Administrativo E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)



**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACION**

EL CARMEN DE CHUCURI, de 2022.

Doctor

**JOHN JAIRO PIMIENTO GONZALEZ**

Gerente ESE HOSPITAL EL CARMEN

Referencia: Presentación de propuesta para el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN EN LA SEDE SAN VICENTE.**

**El (a) suscrito (a):** \_\_\_\_\_ (Nombre del proponente) de acuerdo con los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para: **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN EN LA SEDE SAN VICENTE,** con el fin de realizar las actividades propias estipuladas en los estudios previos y que por Ley o por Estatutos le sean asignadas y declaramos así mismo:

- 1) **Que está propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien suscribe ésta carta.**
- 2) **Que ninguna entidad o persona distinta firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.**
- 3) **Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.**
- 4) **Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROponente NO HA SIDO SANCIONADO)**
- 5) **Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.**
- 6) **Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente proceso de contratación \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido (si los hay).**
- 7) **Que el valor de nuestra propuesta es por la suma de: \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_). Número de Folios \_\_\_\_\_ (XXX)**
- 8) **Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.**

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)



**E.S.E HOSPITAL**  
**EL CARMEN**  
*Renovación para la Salud de Todos*

Cordialmente,  
Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
N.I.T. ó C.C \_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)



**ANEXO 2**

**PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**

Proceso de Invitación Publica No. 005-2022

**OBJETO:** CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN EN LA SEDE SAN VICENTE.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL

**NOTA No. 01:** NO SE ADMITEN AUTOCERTIFICACIONES

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)



ANEXO No. 003

**Identificación del proponente**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

\_\_\_\_\_.

Persona natural: \_\_\_\_\_ Persona jurídica \_\_\_\_\_.

País de origen \_\_\_\_\_.

Domicilio principal \_\_\_\_\_.

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)





**E.S.E HOSPITAL**  
**EL CARMEN**  
*Renovación para la Salud de Todos*

ANEXO No. 05

EXPERIENCIA RELACIONADA DEL PROPONENTE

PROponente:

CONTRATO	CONTRATANTE	PLAZO DE EJECUCION	VR INICIAL	VR FINAL	DURACION	TERMINACION

Firma del proponente: \_\_\_\_\_.

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)



**ANEXO 6°**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_.

Señores  
Xxxxxxxx

**Referencia:** Proceso de Invitación Publica No. 005-2022

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las normas en los artículos 86 y ss de la Ley 1474 de 2011

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso (a) en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

PROPONENTE:  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
FIRMA:  
CARGO:



**E.S.E HOSPITAL**  
**EL CARMEN**  
*Renovación para la Salud de Todos*

**ANEXO No 7**  
**CERTIFICACION DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**  
Paz y salvo de Aportes y parafiscales

EL CARMEN DE CHUCURI, de 2022.

**Dr. JHON PIMIENTO**  
Gerente  
E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN

**Referencia: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.**

El suscrito \_\_\_\_\_ ( representante legal o revisor fiscal ) de \_\_\_\_\_, certifica que a \_\_\_\_\_ se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes al sistema de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL ( artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación familiar.

Cordialmente,

**Nombres y apellidos**

**Revisor Fiscal**

**Tarjeta profesional No.**

**Firma**

**Numero de identificación**

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o los estatutos internos de la sociedad.

Sede Principal: Calle 3 No.8-15 El Bosque El Carmen de Chucuri  
Urgencias: 312 450 2973 / Citas: 321 401 5253 - 312450 6796  
Email: [gerencia@esehospitalelcarmen-santander.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalelcarmen-santander.gov.co)

Sede San Vicente: Calle 10 No. 11-50 Barrio Pueblo Nuevo  
Urgencias: 313 293 4981 / Citas: 310548 0914  
Email: [eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com](mailto:eseelcarmen-sanvicente@hotmail.com)